

SESION EXTRAORDINARIA N° 006/2017 ACTA N°. 006/2017

En Cerro Sombrero a 20 días del mes de junio del 2017, siendo las 15:15 hrs., en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Primavera, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número seis del Concejo Municipal de Primavera, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar y la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. KARINA FERNANDEZ MARIN
SR. ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE
SRTA. JOCELYN CUYUL CALISTO
SR. ALIRO ALVAREZ GALLARDO

Se deja constancia que el Concejales Claudio Andrade Kingma, no asiste a la sesión por encontrarse en la ciudad de Porvenir en representación del Alcalde a los actos conmemorativos de aniversario de dicha comuna.

También se deja constancia que la Concejala Patricia Paillan, no asiste y presenta certificado médico.

PUNTO ÚNICO DE TABLA:

1.- Modificación Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Se analiza el Reglamento Interno del Concejo Municipal, con el fin de realizar algunas modificaciones, que son las siguientes:

ARTÍCULO 12: Se elimina lo siguiente: "Este trámite deberá realizarse preferentemente con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para sesionar en caso de las sesiones ordinarias y veinticuatro horas de anticipación en caso de las sesiones extraordinarias".

Se agrega lo siguiente "las que deberán estar a disposición del Concejales (a) antes de las 48 horas previa a la sesión respectiva en que hayan de tratarse".

ARTÍCULO 15: Se agrega el siguiente párrafo: "En el caso del público asistente en sala que solicite la intervenir en la sesión, el Concejo Municipal mediante acuerdo definirá autorizar o rechazar la intervención. En caso de autorizar, el tiempo no debe exceder de 5 minutos."

ARTÍCULO 32: Se modifican las comisiones quedando las siguientes:

- 1.- Fiscalizadora
- 2.- Educación, Salud, Fomento Productivo, Infraestructura Comunal y Medio Ambiente.
- 3.- Turismo, Cultura, Deporte, Recreación y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 43: Se agrega el siguiente párrafo: "y/o por acuerdo del Concejo se establecerá en tabla para una próxima sesión ordinaria".

ARTÍCULO 44: se elimina el siguiente párrafo: "el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° XX celebrada el 11 de abril de 2016, tomó el Acuerdo N° 189, el que se transcribe a continuación." (la información corresponde al Concejo Municipal período anterior.)

Se agrega lo siguiente: "el Concejo Municipal aprobará mediante acuerdo, el cual se adjuntará al presente Reglamento.



ARTÍCULO 46: se cambia el orden correlativo dado que corresponde al ARTÍCULO 45 y no 46.

Analizado y tomado conocimiento, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 088

Con el voto a favor del Alcalde y el de los Concejales y Concejales, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Concluido el tema, el Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión extraordinario siendo las 15:45 hrs.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA
SESION EXTRAORDINARIA N° 006/2017**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde y Presidente Concejo Municipal